



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL
CORONAVIRUS (COVID-19) –

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/07/2020

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE
REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO
8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM**

PAGINA: 1 / 10

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO-

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE






Municipalidad de
Pueblo Libre


MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS
(COVID-19)

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN
DE LA “DECLARACIÓN JURADA”
A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL
ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 ESPECIALISTA SST - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  Lourdes De Haan Olortigue Especialista Legal	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  Alberto R. Cordero Nuñez Subgerente de Recursos Humanos

 <p>Pueblo Libre</p>	<p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) –</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-</p>	<p>FECHA: 01/07/2020</p>
		<p>PAGINA: 2 / 10</p>

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA
“DECLARACIÓN JURADA” A QUE SE REFIERE EL NUMERAL
8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM**

1. OBJETIVO

Establecer los respectivos lineamientos y procedimiento para el debido otorgamiento de la “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3. del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.

2. BASE CONCEPTUAL

2.1. La Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, publicada el 27 de Mayo de 2020, aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3. del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM

2.2. La Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, publicada el 30 de Junio de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, contempla lo siguiente:

6.1.14 Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por COVID-19. Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por el COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

7.3.4 Consideraciones para el Regreso o Reincorporación al Trabajo de Trabajadores con factores de Riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

a. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo descritos en el punto 6.1.14.

b. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial refractaria.
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma Moderada o Grave
- Enfermedad Pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más





MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL
CORONAVIRUS (COVID-19) –

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/07/2020

**PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE
REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO
8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM**

PAGINA: 3 / 10

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO-

- c. En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud de la trabajadora y de la culminación satisfactoria del embarazo.
- d. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.
- 2.3. El Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, publicado el 10 de Mayo de 2020, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones, en su **Artículo 8.- Personas en grupos de riesgo para COVID-19**, norma lo siguiente:

8.1 Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.

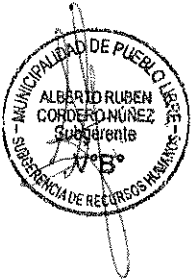
8.2 Las personas en grupos de riesgo solo pueden salir excepcionalmente de su domicilio, siempre que requieran de atención médica urgente o ante una emergencia o, en caso de no tener a ninguna persona de apoyo para ello, para la adquisición de alimentos y medicinas. También pueden salir de su domicilio excepcionalmente para el cobro de algún beneficio pecuniario otorgado por el Gobierno en el marco de la Emergencia Nacional, para el cobro de una pensión en una entidad bancaria o para la realización de un trámite que exija su presencia física.


8.3 **En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud.** En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.

8.4 La Autoridad Sanitaria, los Gobiernos Locales y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral–SUNAFIL, en el ámbito de sus competencias, ejercen la fiscalización y supervisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo.

- 2.4. El Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, publicado el 26 de Junio de 2020, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en su **Artículo 8.- Personas en grupos de riesgo para COVID-19**, establece lo siguiente:

En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto y en caso deseen voluntariamente concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, se sujetan a las disposiciones que se han emitido a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto supremo y a las acciones de fiscalización y supervisión de la Autoridad Sanitaria, los Gobiernos Locales y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral–SUNAFIL, en el ámbito de sus competencias.



 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) – PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/07/2020
		PAGINA: 4 / 10

2.5. Se estima hacer presente que las personas consideradas como grupos de riesgo ante el COVID-19, no deben laborar presencialmente, manteniendo el aislamiento domiciliario por su protección del COVID-19, por lo que deberán laborar prioritariamente bajo la modalidad de trabajo remoto y de no ser posible, se les otorgará licencia con goce compensable. Pero en caso deseen voluntariamente concurrir a trabajar se sujetan a las disposiciones del presente procedimiento.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Del Trabajador

Decidir la suscripción de la Declaración Jurada de decisión propia, sin ningún tipo de coacción para la firma de este documento, ni que se le supedite la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.


3.2. Del Empleador

Sin perjuicio de la suscripción por parte de el/la trabajador/a de la "Declaración Jurada" aprobada mediante la presente resolución ministerial, el empleador mantiene la plena responsabilidad por la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y por el cabal cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y demás disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 por parte de la Autoridad Nacional Sanitaria.

4. PROCEDIMIENTO

Nro. Act.	Detalle de Actividad	Responsable	Tiempo	Documento
1	Solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos la emisión del Certificado de Aptitud	Trabajador	Día 1	Solicitud de Certificado de Aptitud
2	Recibe "Solicitud de Certificado de Aptitud".	Subgerente de Recursos Humanos		Solicitud de Certificado de Aptitud, recibida
3	Remite "Solicitud de Certificado de Aptitud" al Médico de Salud Ocupacional.	Subgerente de Recursos Humanos		Proveído de Envío, de la Solicitud de Certificado de Aptitud
4	Evalúa el caso, cita al trabajador(a), solicita informes médicos y controles previos con respecto a la condición que lo configura como grupo de riesgo. De ser necesario solicita una nueva evaluación o exámenes auxiliares que permitan determinar la condicional actual del trabajador(a).	Médico de Salud Ocupacional	48 horas siguientes de formulada la solicitud	Certificado de Aptitud
5	Autoriza la realización de labores presenciales en caso así lo considere, emitiendo el respectivo Certificado de Aptitud. De ser negativo, se registra las respectivas observaciones en el Certificado de Aptitud.	Médico de Salud Ocupacional		




 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) –		VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM		FECHA: 01/07/2020
			PAGINA: 5 / 10
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-			

6	Informa al trabajador que la realización de labores presenciales que le asignen no incrementa su exposición a riesgo.	Médico de Salud Ocupacional		
7	Remite el Certificado de Aptitud a la Subgerencia de Recursos Humanos	Médico de Salud Ocupacional		Certificado de Aptitud, remitido
8	Recibe el Certificado de Aptitud.	Subgerente de Recursos Humanos		Certificado de Aptitud, recibido
9	Remite Certificado de Aptitud al trabajador.	Subgerente de Recursos Humanos		Certificado de Aptitud, remitido a trabajador
10	Remite la Declaración Jurada a la Subgerencia de Recursos Humanos debidamente firmada	Trabajador	Mínimo con 48 horas, previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo.	Declaración Jurada
11	Remite la Declaración Jurada al Médico en Salud Ocupacional para su firma en señal de aceptación y conformidad.	Subgerente de Recursos Humanos		Declaración Jurada, para firma
12	Remite la Declaración Jurada al Gerente Municipal, representante legal, para su firma en señal de aceptación y conformidad.	Subgerente de Recursos Humanos		Declaración Jurada, para firma
13	Se devuelve la Declaración Jurada al Trabajador debidamente firmada.	Subgerente de Recursos Humanos	Mínimo con 24 horas, previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo	Declaración Jurada, remitida al trabajador
14	Reinicia la prestación de labores presenciales en el centro de trabajo.	Trabajador		
15	Comunica a la jefatura correspondiente, sobre la prestación de labores presenciales que realizada el/la trabajador/a	Subgerencia de Recursos Humanos		Memorándum / Informe de comunicación, adjuntando copia de Declaración Jurada
16	Realiza seguimiento del trabajador(a)	Médico de Salud Ocupacional		Registro de seguimiento



5. FORMATOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO

- Solicitud de Certificado de Aptitud (Anexo 1)
- Certificado de Aptitud (Anexo 2)
- Declaración Jurada (Anexo 3)

 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) –	
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM	VERSIÓN: 01 FECHA: 01/07/2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-	PAGINA: 6 / 10

Los presentes documentos podrán ser solicitados y/o entregados por medios físicos, digitales o virtuales.

Para lo que además de la entrega física/presencial, se podrá remitir los documentos, debidamente escaneados, al correo:


SubgerenciaRecursosHumanos-MPL@muniplibre.gob.pe, asimismo por este medio, también retornarán los documentos requeridos.

Los formatos de los Anexos 1 y 3 se encuentran en la Página Web de la Municipalidad, en formato Word.



6. CONSIDERACIONES FINALES

La Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Médico de Salud Ocupacional, conservará, por medios físicos, digitales o virtuales, una copia de la "Declaración Jurada" y documentación de sustento que se considere, a fin de exponerla ante cualquier proceso de fiscalización de parte de las autoridades competentes.

 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) –	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM	FECHA: 01/07/2020
		PAGINA: 7 / 10
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-		

ANEXO 1: Solicitud de Certificado de Aptitud

Pueblo Libre, de de 2020.

Señores
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Presente.-

Asunto: **Se solicita la emisión de CERTIFICADO DE APTITUD**
Referencia: Resolución Ministerial N° 099-2020-TR,
Atención: Subgerencia de Recursos Humanos

De mi consideración:

Se dirige a ustedes, APELLIDOS Y NOMBRES, con DNI N° 00000000, trabajador bajo el Régimen Laboral N° (276 – 728 – 1057), desempeñando el Cargo de _____, en la Gerencia/Subgerencia de _____; a fin de declarar que el suscrito es una persona que se encuentra en el Grupo de Riesgo para COVID-19, presentando el(los) siguiente(s) factor(es) de riesgo:




Condiciones de Salud	SI	NO
• Edad mayor a 65 años		
• Hipertensión arterial refractaria		
• Enfermedades cardiovasculares graves		
• Cáncer		
• Diabetes Mellitus		
• Asma moderada o grave		
• Enfermedad pulmonar crónica		
• Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
• Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
• Obesidad con IMC (Índice de Masa Corporal) de 40 a más		

En ese sentido, considerando el suscrito, en forma voluntaria y personal, que me encuentro con buen estado de salud y deseando por este motivo concurrir a trabajar a mi centro de trabajo en la Municipalidad, es que solicito se me otorgue el correspondiente Certificado de Aptitud, expedido y validado por el Médico en Salud Ocupacional de la entidad, lo que me permitirá seguidamente generar la respectiva Declaración Jurada que regula el documento de la referencia.

Atentamente,

(firma)

Apellidos y Nombres: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DNI: 00000000

 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) – PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/07/2020
		PAGINA: 8 / 10


ANEXO 2: Certificado de Aptitud

 Pueblo Libre	CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
		FECHA: 05/05/2020
		PAGINA 1 / 1

NOMBRES Y APELLIDOS:
D. N. I.:
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE EVALUACIÓN:

DETALLE EVALUACIÓN MEDICA: 	
APTITUD Y RECOMENDACIONES 	
FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR



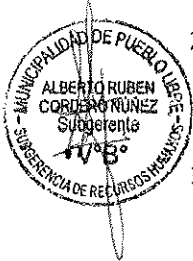
 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) –	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM	FECHA: 01/07/2020
		PAGINA: 9 / 10
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-		


ANEXO 3 : Declaración Jurada

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, (indicar nombres y apellidos completos) [_____], identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° [_____], domicilio en (dirección y distrito) [_____], teléfono fijo [_____], celular [_____], correo electrónico [_____]; declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE, entidad pública identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20131377062, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de _____, realizando las siguientes funciones _____.
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as de la entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la entidad.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" contenido en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA (que deroga la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA) que a la fecha del retorno al trabajo no presento.



 Pueblo Libre	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) –	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 8.3 DEL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 083-2020-PCM	FECHA: 01/07/2020
		PAGINA: 10 / 10
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-		

9. Mi empleador me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en Pueblo Libre, el día _____ del mes de _____ de 2020.

Firma del trabajador/a: _____

Nombre completo del
trabajador/a:



El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de la Municipalidad de Pueblo Libre firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

Nombre completo y firma del representante legal

Nombre completo firma y sello de el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as que autoriza